



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alfredo Luís Morelo Barbosa Irene María Peñata Castro
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00135.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021						
Capital						\$13.000.000
Fecha inicio de la liquidación						10/10/2019
Fecha final de la liquidación						24/02/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	21	\$193.066
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$274.950
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$282.503
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$280.636
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$266.112
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$283.040
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$270.543
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$272.858
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$263.094
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$271.864
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$274.201
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$266.136
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$271.501
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$259.441
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$262.944
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$261.037
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	24	\$204.412
Total Intereses						\$4.458.337

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$13.000.000
Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021	\$4.458.337
Intereses aprobados en auto de fecha 10 de febrero de 2020	\$12.974.681
TOTAL	\$30.433.018

4. Por otro lado, el despacho observa que en el presente proceso se libró mandamiento de pago además por el pagaré N.º 027736100003592, sin embargo, la parte ejecutante no aportó liquidación de crédito sobre los intereses moratorios, razón por la cual se requerirá para que cumpla dicha carga.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$30.433.018**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue liquidación del crédito sobre los intereses moratorios, tendiendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00135.00.

Firmado Por:

**Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a6f0bc58d92a9974611bfd107c61113af4d6a1fdc6ede1d4dad5dee8e2ad1e4

Documento generado en 24/09/2021 08:02:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**